



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1568

MAT: AUTORIZA PAGO A INSTITUCIÓN QUE INDICA POR CESIÓN DE CREDITO.

VIÑA DEL MAR, 20 ABR. 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, Ley Orgánica de la Junji; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; Ley 20.882, de presupuesto del sector público para el año 2016; la Ley N° 19.983 de 15 de Diciembre de 2004, que otorga mérito ejecutivo a la factura; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Reglamento de la Junji; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; ; Resoluciones N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, 015/172 de 20 agosto de 2001 y resolución Exenta N°015/00204 de 29 de Marzo de 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Factura N° 27043 con fecha 26 de febrero de 2016 de **MALLEA IMPRESORES LTDA.**; cesión de fecha 28 de marzo de 2016; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la cesión de fecha 28 de marzo de 2016, da cuenta que la factura N° 27043 con fecha 26 de febrero de 2016, notificada por carta certificada por parte del notario público de la comuna de Santiago, Humberto Santelices Narducci, fue cedida por un monto ascendiente a \$ 3.442.971.-, de **MALLEA IMPRESORES LTDA.**, RUT 78.880.350 - 8, domiciliado en calle Arturo Prat N° 1416, comuna Calle Larga, comuna Santiago, en favor **SERVICIOS FINANCIEROS AVANZA S.A.**, RUT 96.444.000 - K.

2.- Que la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, ley N° 19.983 y demás normas de rigor, que dan cuenta de la libre cesión del crédito que emana de una factura mientras se cumplan los requisitos que la normativa citada contempla.

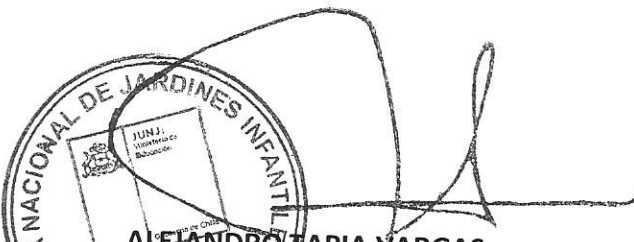

3.- Que, en la situación sub-lite se han cumplido las exigencias para que opere la cesión de crédito.



RESUELVO:

AUTORICESE el pago, a **SERVICIOS FINANCIEROS AVANZA S.A.**, RUT 96.444.000 - K, la suma ascendiente a \$ 3.442.971.- (tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos setenta y un pesos) correspondiente a la cesión de crédito de la factura N° 27043 de fecha 26 de febrero de 2016, de la sociedad **MALLEA IMPRESORES LTDA.**, RUT 78.880.350 - 8, cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Físicos y Financiero de esta Dirección Regional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ALEJANDRO TAPIA VARGAS
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI VALPARAISO


ATV/DMA/JCF/asc

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Subdirección de Planificación
- Contabilidad
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes

